



# OLIMPIADA DE ECONOMÍA

## **BASES DE LA OLIMPIADA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA**

Las normas que definen el marco en el que se desarrollará la Olimpiada Española de Economía son las siguientes:

1. La Olimpiada de Economía es un concurso de carácter académico y educativo que tiene como objetivos estimular el estudio de la economía y de la empresa entre los jóvenes, premiar el esfuerzo y la excelencia académica, así como establecer vínculos estables entre la enseñanza universitaria y otros niveles educativos.
2. Para ello se ha constituido la "Asociación Olimpiada Española de Economía" que es la encargada de convocar y organizar anualmente la Olimpiada Española de Economía.
3. Colaboran con la "Asociación Olimpiada Española de Economía" en la "Olimpiada de Economía", la Asociación Española de Economía (AEE), la Asociación Científica de Economía y Dirección de Empresas (ACEDE) y el Consejo General del Colegio de Economistas de España.
4. Para participar en la Olimpiada Española de Economía es obligatorio, por parte de las facultades correspondientes, el pago de la cuota anual en concepto de inscripción a la fase nacional, en los plazos y fechas establecidos.
5. El proceso anual que culmina con la celebración de la Olimpiada Española de Economía, se estructura en dos etapas: la fase local y la fase nacional.
6. La fase local tiene lugar en cada una de las Facultades de Economía y Empresa de las universidades públicas inscritas en el proceso. La fase nacional se celebrará, normalmente a finales del mes de junio, en una de las facultades participantes en la prueba.



# OLIMPIADA DE ECONOMÍA

## FASE LOCAL

1. La organización de la fase local de la Olimpiada Española de Economía corresponde a las Facultades con estudios en Economía y/o Empresa de las distintas universidades públicas españolas. Para ello, cada Facultad creará una Comisión Local, presidida por el Decano/a o persona en quien delegue. La composición, atribuciones y medios de financiación de las comisiones locales se determinarán internamente en las distintas facultades.
2. La Comisión Local de cada Facultad tiene absoluta autonomía para determinar la estructura del examen que seleccionará a los tres candidatos que presentará a la fase nacional.
3. Podrán participar los alumnos matriculados en asignaturas relacionadas con la Economía y la Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato, durante el curso académico de la convocatoria, de todos los centros públicos y privados del ámbito administrativo de la Facultad.
4. El temario de las pruebas de la fase local será el establecido en el programa oficial de Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato, si bien, la Comisión Local podrá incorporar preguntas del programa Economía de 1º de Bachillerato. La Comisión Local podrá, por razones de fechas y amplitud del temario, excluir algunos temas, previa advertencia e información general.
5. La Comisión Local tiene la responsabilidad de realizar la propuesta, con orden de prelación, de los tres candidatos seleccionados, y de los suplentes que considere precisos, para su participación en la posterior fase nacional. Cada una de las diferentes Facultades con estudios en Economía y/o Empresa de las universidades públicas españolas participantes, otorgará a los tres primeros clasificados en su



# OLIMPIADA DE ECONOMÍA

correspondiente fase local, un primer, segundo, y tercer premio que serán determinados en cada curso académico. Además, podrá añadir a los premios antes mencionados cuantos considere oportunos en función de sus disponibilidades.

6. Es tarea de la Comisión Local ocuparse de la preparación académica de los alumnos seleccionados en vistas a las pruebas de la fase nacional.
7. A las pruebas que constituyen la fase nacional, podrán acudir los tres candidatos propuestos por las distintas facultades participantes, acompañados por un profesor delegado designado por la Comisión Local. El viaje de los tres alumnos seleccionados, el del profesor que les acompañe y el representante de la Facultad inscrita, será sufragado por la Facultad que organiza la fase local.

## **FASE NACIONAL**

1. Las pruebas que dan lugar a la fase nacional se realizarán habitualmente la última semana de junio, celebrada la primera convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad en todas las comunidades autónomas.
2. El temario de las pruebas de la fase nacional será el establecido en los programas oficiales de Economía de 1º y Economía de la Empresa de 2º de Bachillerato publicados en el B.O.E. El examen constará de tres partes: una parte de preguntas teóricas, otra de ejercicios numéricos y una tercera de comentario de texto sobre actualidad económica. El examen se podrá contestar únicamente en lengua castellana.
3. La realización de las pruebas de la fase nacional tendrá lugar cada curso académico, en la Facultad elegida en la asamblea anual de la Asociación Olimpiada Española de Economía, entre las que se ofrezcan a organizarla.
4. La Asociación Olimpiada Española de Economía es responsable única de la organización y elaboración de las pruebas de la fase nacional. Con esta finalidad se crea una Comisión Académica integrada por seis



# OLIMPIADA DE ECONOMÍA

miembros (tres del área de Economía de la Empresa y tres del área de Economía General), elegidos en la Asamblea de la Asociación a propuesta de la Junta Directiva, que se encargará de preparar y corregir el examen de la fase final. Los resultados se darán a conocer en acto público y en la página Web de la Olimpiada Española de Economía.

5. La Comisión Local de la Facultad que acoge la fase final de la Olimpiada, se ocupará de estructurar el marco en el que se desarrollan las pruebas, así como de la atención a los participantes durante los días de su celebración, dicha Comisión trabajará en coordinación con la Junta Directiva de la Asociación Olimpiada Española de Economía
6. Los premios de la Fase Nacional serán los siguientes:
  - Medalla de Oro.
  - Medalla de Plata.
  - Medalla de Bronce.
  - 7 Diplomas acreditativos como finalistas del concurso.
7. La participación en la Olimpiada Española de Economía implica la aceptación íntegra de las bases, así como de las decisiones de la Comisión Académica, cuyos resultados son inapelables.

**REUS, 27 de Junio de 2013**